

Buenos Aires, // de Abril de 2014

RES. PRESIDENCIA N°291/2014

VISTO:

Las razones de público conocimiento vinculadas con el Paro General llevado a cabo el día 10 de abril de 2014, y,

CONSIDERANDO:

de la Ley 31,

Que como consecuencia del paro general que fuera convocado para el día 10 de abril de 2014 en nuestro país, se han generado dificultades en el transporte público afectando de esta manera el desplazamiento del personal.

Que en virtud de ello, se vio afectado el normal funcionamiento de las Mesas de Entradas de los Juzgados de los fueros Contencioso Administrativo y Tributario y del Penal Contravencional y de Faltas.

Que las circunstancias descriptas constituyen razón suficiente para declarar inhábil el día 10 de Abril de 2014 para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4,

LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Declarar inhábil el día 10 de Abril de 2014, para todas las dependencias del Poder Judicial de la CABA, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.
- Art. 2°: Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.
- Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, publíquese en la página web de www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 291/2014

ALEJANDRA PETRELLA Vicepresidente